#### República de Chile Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN DEPT. T. R. Y REGISTRO SUB DEPTO. SUB DPTO. SUB DEPTO. BIENES NAC DEPART. AUDITORIA DEPART. V. O.P., U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REFRENDACIÓN REF. POR \$... DEDUC, DTO

ADJUDICA CONCESIÓN DOS PARA LA OPERACIÓN DE UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE B, EN LA COMUNA DE IQUIQUE Y UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE AB, EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ.

IQUIQUE, 31 de julio de 2020

RESOLUCIÓN Nº 1 / 2020

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo Nº156 de 1990, en el numeral 1º de la Resolución Nº 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 4 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°37 de 6 de septiembre de 2019, modificada por las Resoluciones N° 15 de 1 de abril de 2020 y N° 28 de 20 de junio de 2020, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá, la Resolución Exenta N°27 de 7 de enero de 2020, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°465, de 21 de febrero de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°1432, de 21 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública de una Concesión para operar Plantas Revisoras en la Región de Tarapacá; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 5 de marzo y 23 de julio, respectivamente, ambas de 2020; y el Oficio N°555, de fecha 27 de julio de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial que se pronuncia sobre la calificación final de las propuestas;

### CONSIDERANDO:

1) Que, mediante la Resolución Exenta N°465, de 21 de febrero de 2020, modificada por Resolución Exenta N°1432, de 21 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

2) Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de 5 de marzo de 2020, el proponente A. DENHAM Y CÍA. LTDA. postuló a la Concesión Dos, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°37 de 6 de septiembre de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citada en el VISTO.

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E49708/2020 Fecha : 06/11/2020 Sandra Estay Contreras Contralor Regional

- 3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la Concesión Dos del oferente A. DENHAM Y CÍA. LTDA. calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 88 puntos.
- 4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 23 de julio de 2020, el proponente A. DENHAM Y CÍA. LTDA. postuló a la Concesión Dos, con una tarifa TB1 de \$17.850.
- **5)** Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°555, de fecha 27 de julio de 2020, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.
- **6)** Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión Dos se formalizará mediante Resolución dictada por la Secretaría Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

#### **RESUELVO:**

- 1. ADJUDÍCASE la Concesión Dos al proponente A. DENHAM Y CÍA. LTDA., para operar una (1) Planta Revisora Clase AB con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada en la comuna de Alto Hospicio y una (1) Planta Revisora Clase B con tres (3) líneas de revisión Livianas, en la comuna de Iquique, ambas en la Región de Tarapacá.
- 2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al proponente A. DENHAM Y CÍA. LTDA., a su domicilio ubicado en Montevideo N°2144, Renca, Santiago, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.
- 3. FÍJASE el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

### ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN

# **CARLOS NAVARRETE CORTES**

Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá

Firmado

electrónicamente

Navarrete Cortés

según Ley 19799

Por Carlos

Navarrete Cortés

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Gicio : E49708/2020 Cha : 06/11/2020

indra Estry C. 1595652472248 validar en https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp





## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD JURÍDICA

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN № 1, DE 2020, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANS-PORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE TARAPACÁ.

IQUIQUE, 05 de noviembre de 2020

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del epígrafe -representado mediante el oficio N° E42812, de 2020, de este origen-, que adjudica la concesión dos para la operación de una planta revisora clase B, en la comuna de Iquique y una planta revisora clase AB, en la comuna de Alto Hospicio, teniendo presente, en relación a las observaciones formuladas en el oficio antes citado, lo señalado, en lo pertinente, en el ordinario N° 694, de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE TARAPACÁ PRESENTE



OFICIO DE ALCANCE Por orden del Contralor General de la República

Oficio: E49708/2020 Fecha: 06/11/2020 Sandra Estay Contreras Contralor Regional